 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA		Código: 208-DGC-Ft-44	
			Versión: 3	Pág: 1 de 26
	Vigente desde: 15/01/2020			

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021


CAPÍTULO I. ESTUDIOS PREVIOS.

1. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

1.1 NECESIDAD

La Caja de la Vivienda Popular tiene como objetivo proveer a la ciudadanía sistemas de información y canales de comunicación innovadores, para cumplir con dicho objetivo, ha creado herramientas como el Programa de Mejoramiento de Vivienda, en donde el distrito planea con el proyecto piloto Plan Terrazas, identificar las familias beneficiarias y establecer las condiciones técnicas que faciliten el reforzamiento o construcción de la losa (plancha), y la ampliación de segundos pisos; esto a través de un sistema de información con una arquitectura parametrizable e interoperable que permita realizar los trámites de Apoyo Técnico y Reconocimiento a Edificaciones Existentes. Por otro lado, lidera la vinculación el Servicio de Carpeta Ciudadana Digital en la implementación de un instrumento de política pública distrital de mejoramiento y construcción de vivienda denominado Plan Terrazas.

Adicionalmente a través de la Dirección Técnica de Reasentamientos, la CVP desarrolla actividades enfocadas a la protección del derecho fundamental a la vida, contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, en razón a fenómenos de remoción en masa, deslizamiento e inundación, que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser trasladados a alternativas habitacionales de reposición legalmente viables y técnicamente seguras. En este sentido se formuló el Proyecto de Inversión No. 7698 “Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos,” el cual busca garantizar el derecho fundamental de la vida de las familias que componen los hogares que requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, contribuyendo además para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados en pro de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales. Para este objetivo, la Dirección de Reasentamientos de la CVP ha venido trabajando en conjunto con la Oficina de Tecnología de la CVP en la caracterización y automatización del proceso con el fin de implementarlo en el sistema de información misional y así brindar una herramienta tecnológica que agilice los trámites involucrados en dicho proceso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 2 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021


A su vez, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, adoptado por el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, tiene como objetivo “consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz. El Plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región.

En este marco, para el cumplimiento del objeto de la entidad y su correspondiente articulación con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, la Caja de la Vivienda Popular requiere contratar bienes y servicios, para lo cual elabora el presente documento que contiene el análisis previo, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Ahora bien, teniendo en cuenta el Acuerdo 12 del 16 de diciembre de 2016, con el cual se crea la Oficina de TIC y se modifica parcialmente la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular y se determinan las funciones por dependencias, se han establecido como funciones de la Oficina TIC, entre otras, las de dirigir los procesos en materia de tecnología informática para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Teniendo en cuenta que las tecnología de la información y comunicaciones están impactando la forma en la cual se llevan a cabo presentaciones la Entidad requiere ser dotada con medios tecnológicos entre estos las pantallas interactivas que permiten presentar, transmitir, compartir pantalla, dibujar; dichas pantallas cuentan con diferentes funcionalidades como conexión a internet, formato pizarra, proyección desde un equipo, o incluso tienen la posibilidad de contar con herramientas instaladas, fomentando la colaboración innovadora.

Con la adquisición de estos equipos tecnológicos (pantallas táctil interactivas) se busca fortalecer las labores que desarrolla las diferentes dependencias misionales de la entidad, garantizando el cumplimiento de su misión institucional y adelantando las actividades que permitan el buen funcionamiento de los elementos que forman parte de la planta física de la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 3 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

Por lo anterior expuesto se hace necesario la adquisición de las pantallas táctil interactivas para fortalecer la infraestructura tecnológica y soportar la gestión de los procesos de la entidad.

1.2.CONVENIENCIA

Con lo anterior expuesto, se estima conveniente satisfacer la necesidad descrita a través de un proceso de selección para la adquisición de pantallas táctiles interactivas para la entidad, con esto permite satisfacer la necesidad de editar y transmitir en tiempo real, documentos, gráficas y soportes generados en las reuniones de las diferentes áreas garantizando el cumplimiento de los fines misionales y solventando los requerimientos administrativos que les son realizados.

La contratación pretendida se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 de la CVP.

2. OBJETO

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA USUARIO FINAL (PANTALLAS TÁCTIL INTERACTIVAS)

2.1 ALCANCE DEL OBJETO


El objeto para contratar constituye la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de las dos (2) pantallas táctiles interactivas de 55", y una de 75" y los tres (3) elementos de soporte, de acuerdo a las características y condiciones técnicas del estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente proceso, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

2.2.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Las especificaciones y características técnicas de los bienes a adquirir se relacionan en el capítulo II del presente documento, que se denomina anexo técnico.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios, se relacionan a continuación los códigos UNSPSC correspondientes:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 4 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
45111900	E Productos de uso final	45 Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	11 Equipos de audio y video para presentación y composición	19 Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia

4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación pública o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Se realizó la verificación correspondiente y confirmado que el ítem objeto del presente proceso no existe en ninguno de los Acuerdos Marco vigentes a la fecha; por lo tanto, de conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

4.1 NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato (comunicación de aceptación de la oferta) que se derive del presente proceso, será de COMPRAVENTA.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 5 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

5. ANÁLISIS DEL SECTOR


(VER DOCUMENTO ANEXO).

6. COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
GARANTÍAS	<p>Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, por el plazo del mismo y 6 meses más.</p> <p>Calidad del servicio: Equivalente al 10% del valor total del contrato por el plazo del mismo y 6 meses más.</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados: Equivalente al 20% del valor total del contrato por el plazo del mismo y un (1) año más.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al 5% del valor total del contrato por el plazo del mismo y tres (3) años más.</p>
RETEFUENTE	Según actividad económica del adjudicatario
RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	Según actividad económica del adjudicatario
ESTAMPILLAS: 1) PROADULTO MAYOR 2) PROCULTURA 3) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	PROADULTO MAYOR (2%) PROCULTURA (0,5%) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1.1%)
IVA (Impuesto Valor Agregado)	Según Estatuto Tributario, Artículos 455 al 476

7. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$40.865.575) incluido IVA, dentro del cual se encuentran incluidos todos los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 6 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

7.1 ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección se obtuvo del estudio de mercado adelantado por la Oficina TIC de la entidad, a través de la solicitud de cotizaciones por correo electrónico a empresas pertenecientes al sector de tecnologías de la información y las comunicaciones teniendo gran relevancia en la prestación de los servicios de las actividades que se requieren en el presente proceso de contratación.

Para el efecto, se solicitó cotizaciones a los proveedores que prestan estos servicios y se relacionan a continuación:

Ítem	Empresa	Correo	Teléfono
1	Integración AV	lmartinez@integracionav.com	Tel: (601) 4898369
2	DBSystems	Cmendoza@dbsystems.com.co	Tel: (601) 3888640
3	MagnoPro	german.oliveros@magnopro.com.co	Tel: (601) 7032567

De las anteriores empresas, presentaron la cotización tres (3) proveedores, así:

1. INTEGRACIÓN AV
2. DBSYSTEMS
3. MAGNOPRO

Tres (3) proveedores atendieron en su totalidad la solicitud realizada por la Caja, cotizando el valor de las pantallas táctil interactivas con los soportes de pared y móvil; de los valores cotizados y obtenidos se procedió a promediar el valor total de la solución requerida, estableciendo el valor máximo por la Caja de la Vivienda Popular, aplicando el promedio por media armónica.

CONSOLIDADO ESTUDIO PRECIOS DEL MERCADO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 7 de 26

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	VALOR MÁXIMO ESTIMADO POR LA ENTIDAD			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Pantalla táctil interactiva de 55"	<p>Monitor inteligente de 55", comparte contenido de forma inalámbrica, video conferencia HD, arreglo de micrófonos para extraer la entrada de voz, comparte registros conferencia con código QR, almacenamiento en la nube de registros de conferencias, pantalla anti-reflejo 4K HD, anotar colaborativamente con cualquier canal de entrada, diseño modular, cámara 1 unidad 8Mpx y soporte de montaje VESA.</p> <p>Sistema táctil: tipo de detección infrarrojo modo táctil dedo / pluma inteligente. Escala de dureza de la superficie para el vidrio templado con nivel 7 (Mohs Standard).</p> <p>Micrófono: 6 unidades con un alcance de 8mts.</p> <p>Cámara con calidad de video HD de 8Mpx ubicación central superior, con ángulo de visión no menor a 73°.</p> <p>Conexión inalámbrica: red wi-fi de doble canal 2.4GHz, 5GHz, estándar 802.11 a/b/g/n/ac, con alcance de conexión de 12mts.</p> <p>Requisitos de alimentación 100-240V 50/60Hz.</p> <p>Tasa de refresco de la pantalla o tiempo de respuesta de 8.5ms o inferior.</p> <p>Sistema Android 7.0 o superior con RAM de 2GB y almacenamiento interno de 32GB, puerto de conexión: USB 2.0 o superior, entrada VGA – HDMI – RJ45 – audio y salida Touch, HDMI y Audio Canal de sonido 2.1.</p> <p>Compatibilidad con módulo de pc desmontable junto con versión de sistema operativo Windows 10 Pro o Enterprise o superior, procesador Intel de 7ta generación o superior, memoria RAM mínimo 8GB y disco de almacenamiento interno SSD de 128GB o superior, gráficos integrados Intel HD, tarjeta de sonido de alta definición estéreo, puertos de conexión HDMI, USB 2.0 y 3.0, entrada y salida de audio, con interfaz PC de 120 pin.</p>	2	\$ 7,778,383	\$ 1,477,893	\$ 9,256,276	\$ 18,512,552

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 8 de 26

Vigente desde: 15/01/2020


FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

2	Pantalla táctil interactiva de 75"	<p>Monitor inteligente de 75", comparte contenido de forma inalámbrica, video conferencia HD, arreglo de micrófonos para extraer la entrada de voz, comparte registros conferencia con código QR, almacenamiento en la nube de registros de conferencias, pantalla anti-reflejo 4K HD, anotar colaborativamente con cualquier canal de entrada, diseño modular, cámara 1 unidad 8Mpx, y soporte de montaje VESA.</p> <p>Sistema táctil: tipo de detección infrarrojo modo táctil dedo / pluma inteligente. Escala de dureza de la superficie para el vidrio templado con nivel 7 (Mohs Standard).</p> <p>Micrófono: 6 unidades con un alcance de 8mts.</p> <p>Cámara con calidad de video HD de 8Mpx ubicación central superior, con ángulo de visión no menor a 73°.</p> <p>Conexión inalámbrica: red wi-fi de doble canal 2.4GHz, 5GHz, estándar 802.11 a/b/g/n/ac, con alcance de conexión de 12mts.</p> <p>Requisitos de alimentación 100-240V 50/60Hz.</p> <p>Tasa de refresco de la pantalla o tiempo de respuesta de 8.5ms o inferior.</p> <p>Sistema Android 7.0 o superior con RAM de 2GB y almacenamiento interno de 32GB, puerto de conexión: USB 2.0 o superior, entrada VGA – HDMI – RJ45 – audio y salida Touch, HDMI y Audio Canal de sonido 2.1.</p> <p>Compatibilidad con módulo de pc desmontable junto con versión de sistema operativo Windows 10 Pro o Enterprise o superior, procesador Intel de 7ta generación o superior, memoria RAM mínimo 8GB y disco de almacenamiento interno SSD de 128GB o superior, gráficos integrados Intel HD, tarjeta de sonido de alta definición estéreo, puertos de conexión HDMI, USB 2.0 y 3.0, entrada y salida de audio, con interfaz PC de 120 pin.</p>	1	\$ 16,799,332	\$ 3,191,873	\$ 19,991,205	\$ 19,991,205
3	Soporte a pared con brazo para 75"	Soporte a pared con brazo para 75"	1	\$ 143,154	\$ 27,199	\$ 170,353	\$ 170,353
4	Soporte movil para 55"	Soporte movil para 55"	2	\$ 647,303	\$ 122,988	\$ 770,291	\$ 1,540,582
5	Mano de obra	Instalación, capacitación y puesta en funcionamiento	1	\$ 546,961	\$ 103,923	\$ 650,884	\$ 650,884
TOTAL PRESUPUESTO							\$ 40,865,575

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 9 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

7.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. de CDP	No. de Proyecto	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
TOTAL				

7. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 que establece la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, estos criterios serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección.

NOTA. El proponente interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar una única propuesta, la cual contendrá los requisitos jurídicos, técnicos y económicos aquí descritos.


8.1 JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos señalados en la invitación pública del proceso de selección.

8.2 TÉCNICOS

8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Caja de la Vivienda Popular (CVP) requiere que el proponente acredite una experiencia de máximo TRES (3) contratos cuyo objeto u obligaciones específicas corresponda o se relacione con objetos y/o alcances similares en la venta y/o suministro y/o instalación y/o configuración y/o integración y/o puesta en funcionamiento de pantallas táctiles interactivas, celebrados y ejecutados a satisfacción, la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 10 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

sumatoria del valor de las mismas en SMMLV deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. Con la presentación de la oferta deberá manifestar que la experiencia acreditada cumple con los requisitos y/o características necesarias para el desarrollo del objeto contractual en cuanto a los sistemas que hacen parte del proceso.

Se deben anexar los soportes correspondientes para verificar la información registrada en la oferta. La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

8.2.1.1. PARÁMETROS APLICABLES RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Cada contrato debe ser certificado. Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:


- Nombre de la empresa Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros.

NOTA 1: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

NOTA 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, La CVP tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 11 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

La Caja se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En caso de anexar más de las Dos (2) certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente. La CVP tendrá en cuenta las Dos (2) mejores con las que el proponente pueda cumplir a cabalidad el requisito.

La verificación de la experiencia total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.


Si un proponente no allega el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia aportada mediante soportes.

- Solamente se aceptarán las certificaciones expedidas por ordenadores del gasto o el personal acreditado dentro de la entidad pública para realizar dicha labor, que en todo caso deberá ser un servidor público.
- Las certificaciones podrán ser reemplazadas o complementadas por actas de recibo a satisfacción o actas de terminación o liquidación, siempre y cuando en las mismas haya concurrido a la firma el ordenador del gasto.
- No serán válidos como soportes de las certificaciones, las órdenes de servicios, las órdenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra.
- No serán válidos los contratos verbales.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

8.2.2 CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 12 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

Para efectos de acreditar los aspectos técnicos exigidos, la Caja de la Vivienda Popular, requiere que el proponente acredite una certificación expedida por el fabricante o por el representante de la marca para Colombia o por el mayorista autorizado de la marca a suministrar, que el oferente cuenta con el aval del fabricante y/o representante de la marca para Colombia y/o mayorista y estar en capacidad técnica de instalar, configurar, mantener y dar soporte técnico a los mismos. Esta certificación no debe tener una expedición mayor a tres meses, a partir del cierre y/o presentación de ofertas.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas de conformidad con lo indicado por la Entidad en la invitación pública del proceso de selección.

10. FACTORES DE SELECCIÓN

La oferta debe cumplir con los siguientes requisitos, para lo cual el Proponente debe diligenciar la Lista de Precios (Oferta Económica) en la página del SECOP II.

- La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana **sin decimales**.
- Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, el Oferente deberá diligenciar la Lista de Precios publicada en la plataforma del SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información que sirve de guía para el diligenciamiento del referido anexo:

Ítem	Descripción	Características Técnicas Mínimas	Cantidad	Precio Global Máximo Estimado por la Entidad con IVA incluido	Precio Global Ofertado con IVA incluido
1	Pantalla táctil interactiva de 55"	<p>Monitor inteligente de 55", comparte contenido de forma inalámbrica, video conferencia HD, arreglo de micrófonos para extraer la entrada de voz, comparte registros conferencia con código QR, almacenamiento en la nube de registros de conferencias, pantalla anti-reflejo 4K HD, anotar colaborativamente con cualquier canal de entrada, diseño modular, cámara 1 unidad 8Mpx y soporte de montaje VESA.</p> <p>Sistema táctil: tipo de detección infrarrojo modo táctil dedo / pluma inteligente. Escala de dureza de la superficie para el vidrio templado con nivel 7 (Mohs Standard).</p> <p>Micrófono: 6 unidades con un alcance de 8mts.</p> <p>Cámara con calidad de video HD de 8Mpx ubicación central superior, con ángulo de visión no menor a 73°.</p> <p>Conexión inalámbrica: red wi-fi de doble canal 2.4GHz, 5GHz, estándar 802.11 a/b/g/n/ac, con alcance de conexión de 12mts.</p> <p>Requisitos de alimentación 100-240V 50/60Hz.</p>	2	\$18.512.552	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 13 de 26

Vigente desde: 15/01/2020


FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

		<p>Tasa de refresco de la pantalla o tiempo de respuesta de 8.5ms o inferior.</p> <p>Sistema Android 7.0 o superior con RAM de 2GB y almacenamiento interno de 32GB, puerto de conexión: USB 2.0 o superior, entrada VGA – HDMI – RJ45 – audio y salida Touch, HDMI y Audio Canal de sonido 2.1.</p> <p>Compatibilidad con módulo de pc desmontable junto con versión de sistema operativo Windows 10 Pro o Enterprise o superior, procesador Intel de 7ta generación o superior, memoria RAM mínimo 8GB y disco de almacenamiento interno SSD de 128GB o superior, gráficos integrados Intel HD, tarjeta de sonido de alta definición estéreo, puertos de conexión HDMI, USB 2.0 y 3.0, entrada y salida de audio, con interfaz PC de 120 pin.</p>			
2	Pantalla táctil interactiva de 75"	<p>Monitor inteligente de 75", comparte contenido de forma inalámbrica, video conferencia HD, arreglo de micrófonos para extraer la entrada de voz, comparte registros conferencia con código QR, almacenamiento en la nube de registros de conferencias, pantalla anti-reflejo 4K HD, anotar colaborativamente con cualquier canal de entrada, diseño modular, cámara 1 unidad 8Mpx, y soporte de montaje VESA.</p> <p>Sistema táctil: tipo de detección infrarrojo modo táctil dedo / pluma inteligente. Escala de dureza de la superficie para el vidrio templado con nivel 7 (Mohs Standard).</p> <p>Micrófono: 6 unidades con un alcance de 8mts.</p> <p>Cámara con calidad de video HD de 8Mpx ubicación central superior, con ángulo de visión no menor a 73°.</p> <p>Conexión inalámbrica: red wi-fi de doble canal 2.4GHz, 5GHz, estándar 802.11 a/b/g/n/ac, con alcance de conexión de 12mts.</p> <p>Requisitos de alimentación 100-240V 50/60Hz.</p> <p>Tasa de refresco de la pantalla o tiempo de respuesta de 8.5ms o inferior.</p> <p>Sistema Android 7.0 o superior con RAM de 2GB y almacenamiento interno de 32GB, puerto de conexión: USB 2.0 o superior, entrada VGA – HDMI – RJ45 – audio y salida Touch, HDMI y Audio Canal de sonido 2.1.</p> <p>Compatibilidad con módulo de pc desmontable junto con versión de sistema operativo Windows 10 Pro o Enterprise o superior, procesador Intel de 7ta generación o superior, memoria RAM mínimo 8GB y disco de almacenamiento interno SSD de 128GB o superior, gráficos integrados Intel HD, tarjeta de sonido de alta definición estéreo, puertos de conexión HDMI, USB 2.0 y 3.0, entrada y salida de audio, con interfaz PC de 120 pin.</p>	1	\$19.991.205	

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 14 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

3	Soporte a pared con brazo para 75"	Soporte a pared con brazo para 75"	1	\$170.353	
4	Soporte movil para 55"	Soporte movil para 55"	2	\$1.540.582	
5	Mano de obra	Instalación, capacitación y puesta en funcionamiento	1	\$650.884	
VALOR TOTAL				\$40.865.575	

- (1) En la columna **“Precio Global Máximo Estimado por la Entidad con IVA incluido”** se relaciona el valor unitario techo de los bienes a adquirir por la Entidad.
- (2) En la columna **“Precio Global Ofertado con IVA incluido”** los Proponentes deberán indicar el **valor global ofertado para el ítem**, teniendo en cuenta todos los conceptos inherentes al bien o servicio. Los oferentes no podrán sobrepasar en sus ofertas el valor unitario tope o techo por cada bien definido por la entidad, será pena del RECHAZO de sus ofertas.
- a) **Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor total, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor valor total ofertado.**
- b) El Proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato. Serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
- c) El Proponente cuando diligencie la Lista de Precios (Oferta Económica) en el SECOP II debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 15 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	


FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

- d) En el evento de no diligenciar la lista de precios (Oferta Económica) o no ofertar la totalidad de los servicios requeridos o diligenciar una o varias casillas en (\$0), la propuesta será RECHAZADA.
- e) Con el diligenciamiento de la lista de precios el oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas de los bienes o servicios objeto del proceso.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Conocer a cabalidad el estudio previo y anexo técnico, y la invitación pública del proceso de selección, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- 2) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera.
- 3) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- 4) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 5) Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- 6) Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
- 7) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 16 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	


FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

- 9) Pagar a LA CAJA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 10) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA CAJA por el incumplimiento del contrato.
- 11) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA CAJA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA CAJA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA CAJA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- 12) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
- 13) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- 14) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

11.2 ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para la ejecución del contrato el Contratista, deberá como mínimo realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Entregar, instalar, configurar y poner en funcionamiento las pantallas táctiles interactivas, dichos elementos deben ser nuevos, no remanufacturados, con las características técnicas descritas en el anexo técnico.
3. Realizar a todo costo, las adecuaciones necesarias para la correcta instalación de los elementos y equipos contratados, y demás requeridas para su entrada en funcionamiento.
4. Transferir a la CVP el conocimiento sobre el uso y funcionamiento de las pantallas táctiles interactivas al personal que delegue la Entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 17 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

5. Suministrar garantía de fábrica mínima de dos (2) años de las pantallas táctil interactivas, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
6. Suministrar un equipo de reposición con características iguales o superiores, en caso de requerir retirar las pantallas táctiles interactivas de la entidad por fallas técnicas y mientras se soluciona la falla. Durante el periodo de garantía y sin ningún costo adicional para la entidad.
7. Disponer de un canal de comunicación directa y personal requerido para recepción de solicitudes, en horario de lunes a viernes de 7 am a 6 pm. El tiempo máximo para solución a fallas es de dos (2) horas después de notificada la misma, vía telefónica, remoto y/o presencial. Dicho soporte se mantendrá vigente por el término que dure la garantía.
8. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los dispositivos suministrados mínimo dos (2) por año por parte del oferente incluyendo instalación de actualizaciones, revisión, ajustes y configuración para garantizar el óptimo funcionamiento de las pantallas, durante el periodo que dure la garantía.
9. Estará a cargo del contratista asumir el costo de fletes, seguros, bodegaje, acarreo, desplazamientos, traslados de personal técnico, soporte en garantía y demás que sean requeridos para ejecutar el contrato.
10. El contratista deberá cumplir la normatividad vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales.
11. El oferente se compromete a no divulgar, transmitir o compartir la información que reciba, conozca o genere de la Caja de la Vivienda Popular durante y después del presente contrato.
12. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y la naturaleza del contrato.


11.3 OBLIGACIONES DE LA CAJA

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo y Anexo Técnico y/o Pliego de condiciones.
2. Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.
3. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 18 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

El plazo del presente contrato será de cinco (5) días, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN/ SITIO DE ENTREGA

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C. El sitio de entrega de los bienes adquiridos será en Bogotá D.C., sede de la Caja de la Vivienda Popular, Calle 54 No. 13 – 30, teniendo en cuenta las indicaciones del Supervisor del Contrato.

Los costos de traslado hasta el sitio de entrega serán asumidos por el contratista. En la eventualidad de requerir cambios de alguno de los elementos, el contratista correrá con los gastos de transporte que estos cambios generen.


14. FORMA DE PAGO

La Caja de la Vivienda Popular pagará el valor del contrato en un solo pago, una vez realice la instalación, configuración, y puesta en marcha, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la certificación que acredite el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión y aportes parafiscales (según corresponda).

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la CAJA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la CAJA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>HÁBITAT</small> Caja de la Vivienda Popular	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 19 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

15. LIQUIDACIÓN


De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su terminación.

16. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral 6°, artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la CVP rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

16.1. CAUSALES DE RECHAZO GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. La CVP detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
5. En el caso en que la CVP comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
6. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la CVP, dentro del plazo estipulado por la Entidad en la Invitación Pública.
7. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la Invitación Pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
8. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y una vez requerido el proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, las mismas no sean suficientes o razonables para el comité evaluador y/o para el Ordenador del gasto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
9. Cuando en el Certificado de Existencia y Representación Legal se verifique que el objeto del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 20 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido en la Invitación Pública.

10. Cuando se demuestre que, a la fecha de adjudicación el proponente no se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
12. Cuando de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
13. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.
14. Cuando la CVP haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.
15. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la CVP que ella no corresponde a la realidad.
16. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta (en caso de ser requerida).
17. En los demás casos que así lo contemple la ley, el estudio previo, anexo técnico y/o Invitación Pública.

Nota: Cuando se presenten varias propuestas por el mismo Proponente o integrante del proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso, la entidad evaluará la primera oferta radicada en el tiempo y procederá al rechazo de las demás ofertas.

16.2. CAUSALES DE RECHAZO ESPECÍFICAS

1. Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes: documentos jurídicos, experiencia, documentos de cumplimiento de las especificaciones técnicas previstos en esta invitación pública



ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

o en el documento de estudios previos y anexo técnico, previo requerimiento por parte de la entidad e incumplimiento del mismo por parte del oferente.

2. La omisión en la información o la no presentación de la "LISTA DE PRECIOS".
3. Cuando uno o más de los precios unitarios ofertados excedan el correspondiente precio oficial unitarios establecido por la entidad.
4. Cuando uno o más de los valores unitarios ofertado objeto de corrección sea superior al valor máximo unitarios establecido por la Entidad.
5. Cuando el valor total de la oferta sea superior al valor total del valor establecido por la Entidad.
6. En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitarios por ítem o que diligenciada se encuentra con valor \$0.

17. RIESGOS PREVISIBLES.


(VER DOCUMENTO ADJUNTO MATRIZ DE RIESGO).

18. GARANTÍAS

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Caja de la Vivienda Popular teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, NIT. 899.999.074-4**, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	por el plazo del mismo y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	En cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato	por el plazo del mismo y un (1) años más
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	por el plazo del mismo y seis (6) meses más

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>HÁBITAT</small> Caja de la Vivienda Popular	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 22 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al 5% del valor del contrato	por el plazo del mismo y tres (3) años mas
--	--	--

19. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará por el menor valor resultado de la invitación, sin fórmula de reajuste.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será responsabilidad del JEFE DE LA OFICINA TIC. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido la CAJA y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.



FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

**CAPÍTULO II.
ANEXO TÉCNICO**

1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

A continuación, se indican las características técnicas del software antivirus solicitado en el estudio previo:

Ítem	Descripción	Características Técnicas Mínimas	Cantidad
1	Pantalla táctil interactiva de 55"	<p>Monitor inteligente de 55", comparte contenido de forma inalámbrica, video conferencia HD, arreglo de micrófonos embebidos para extraer la entrada de voz, comparte registros conferencia con código QR, almacenamiento en la nube de registros de conferencias, pantalla anti-reflejo 4K HD, anotar colaborativamente con cualquier canal de entrada, diseño modular, cámara 1 unidad 8Mpx y soporte de montaje VESA.</p> <p>Sistema táctil: tipo de detección infrarrojo modo táctil dedo / pluma inteligente. Escala de dureza de la superficie para el vidrio templado con nivel 7 (Mohs Standard). Micrófono: 6 unidades con un alcance de 8mts. Cámara embebida con calidad de video HD de 8Mpx ubicación central superior, con ángulo de visión no menor a 73°. Conexión inalámbrica embebida: red wi-fi de doble canal 2.4GHz, 5GHz, estándar 802.11 a/b/g/n/ac, con alcance de conexión de 12mts. Requisitos de alimentación 100-240V 50/60Hz. Tasa de refresco de la pantalla o tiempo de respuesta de 8.5ms o inferior.</p> <p>Sistema Android 7.0 o superior con RAM de 2GB y almacenamiento interno de 32GB, puerto de conexión: USB 2.0 o superior, entrada VGA – HDMI – RJ45 – audio y salida Touch, HDMI y Audio Canal de sonido 2.1.</p> <p>Compatibilidad con módulo de pc desmontable junto con versión de sistema operativo Windows 10 Pro o Enterprise o superior, procesador Intel de 7ta generación o superior, memoria RAM mínimo 8GB y disco de almacenamiento interno SSD de 128GB o superior, gráficos integrados Intel HD, tarjeta de sonido de alta</p>	2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3


Pág: 24 de 26

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

		definición estéreo, puertos de conexión HDMI, USB 2.0 y 3.0, entrada y salida de audio, con interfaz PC de 120 pin.	
2	Pantalla táctil interactiva de 75"	<p>Monitor inteligente de 75", comparte contenido de forma inalámbrica, video conferencia HD, arreglo de micrófonos embebidos para extraer la entrada de voz, comparte registros conferencia con código QR, almacenamiento en la nube de registros de conferencias, pantalla anti-reflejo 4K HD, anotar colaborativamente con cualquier canal de entrada, diseño modular, cámara 1 unidad 8Mpx, y soporte de montaje VESA.</p> <p>Sistema táctil: tipo de detección infrarrojo modo táctil dedo / pluma inteligente. Escala de dureza de la superficie para el vidrio templado con nivel 7 (Mohs Standard).</p> <p>Micrófono embebido: 6 unidades con un alcance de 8mts.</p> <p>Cámara embebida con calidad de video HD de 8Mpx ubicación central superior, con ángulo de visión no menor a 73°.</p> <p>Conexión inalámbrica embebida: red wi-fi de doble canal 2.4GHz, 5GHz, estándar 802.11 a/b/g/n/ac, con alcance de conexión de 12mts.</p> <p>Requisitos de alimentación 100-240V 50/60Hz.</p> <p>Tasa de refresco de la pantalla o tiempo de respuesta de 8.5ms o inferior.</p> <p>Sistema Android 7.0 o superior con RAM de 2GB y almacenamiento interno de 32GB, puerto de conexión: USB 2.0 o superior, entrada VGA – HDMI – RJ45 – audio y salida Touch, HDMI y Audio Canal de sonido 2.1.</p> <p>Compatibilidad con módulo de pc desmontable junto con versión de sistema operativo Windows 10 Pro o Enterprise o superior, procesador Intel de 7ta generación o superior, memoria RAM mínimo 8GB y disco de almacenamiento interno SSD de 128GB o superior, gráficos integrados Intel HD, tarjeta de sonido de alta definición estéreo, puertos de conexión HDMI, USB 2.0 y 3.0, entrada y salida de audio, con interfaz PC de 120 pin.</p>	1
3	Soporte a pared con brazo para 75"	Soporte a pared con brazo para monitor de 75"	1




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 25 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

4	Soporte movil para 55"	Soporte movil para 55"	2
5	Mano de obra	Instalación, capacitación y puesta en funcionamiento	1

1.1 GENERALIDADES

- Los equipos serán entregados, instalados y probados cumpliendo los procedimientos básicos de encendido junto con el reconocimiento de dispositivos periféricos instalados (llave en mano).
- El contratista está obligado a disponer de los materiales, insumos, herramientas o instrumentos necesarios y adecuados para la instalación de los mismos, así como cubrir los requerimientos del mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo de garantía de los elementos adquiridos.
- Realizar la instalación, configuración, y puesta en marcha de las pantallas táctil interactivas, que incluye entre otras actividades la conexión, cableado, y otros elementos descritos.
- El servicio de soporte debe ser en sitio (on-site).
- Los tiempos de respuesta serán máximo de dos (2) horas, en el horario de atención de la CVP, de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 6:00 p.m. jornada continua.
- Estará a cargo del contratista todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual la CVP no reconocerá costos adicionales por estos conceptos.
- Si el Supervisor del contrato evidencia que los equipos y elementos entregados se encuentran defectuosos o que ya hubieran sido usados, se devolverán para su respectivo cambio.
- Garantizar que las pantallas entregadas sean de buena calidad, nuevas y no reutilizadas.
- El contratista garantizará el personal suficiente, idóneo, necesario y experto en la solución a implementar, garantizando la completa ejecución del contrato sin generar costo adicional para la Entidad.
- El contratista debe garantizar un periodo de garantía, soporte de equipos y servicios adquiridos de dos (2) años, en caso de daño de una pantalla o que se requiera el reemplazo de una de las piezas de alguna pantalla, la garantía debe cubrir la reposición de la pantalla con las misma características o superiores en caso de presentar falla y deberá ser reemplazado inmediatamente mientras se realiza la reposición de la pantalla, sin que se genere costo alguno para la entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA	Código: 208-DGC-Ft-44	
		Versión: 3	Pág: 26 de 26
		Vigente desde: 15/01/2020	

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2021

- El contratista deberá dotar de las herramientas necesarias al personal técnico que atenderá el servicio en la CVP.
- Se deberá realizar transferencia de conocimiento con el detalle de la instalación y uso de los elementos adquiridos.

1.2 EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Caja de la Vivienda Popular. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la CVP.

1.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Será responsabilidad del proponente salvaguardar la seguridad de las personas que prestarán el servicio contratado.

1.4 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El contratista garantizará en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y objetivos del plan Integral de Gestión Ambiental del Distrito Capital, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
Jefe de Oficina TIC.

Elaboró aspectos Técnicos: Oliverio Animero / Contratista